



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 11 de marzo de 2011

NÚM. 22

S U M A R I O

SERIE C:

Otras Proposiciones:

—Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 26/1984, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios en España, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política general en materia de lucha contra la exclusión social.. Retirada de la interpelación (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Resolución de este Parlamento para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Dinamización y Desarrollo del Sector Audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai (Pág. 6).

—Declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2011. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).

1SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, del Centro de Atención a la Mujer y del Centro de Salud Mental del Valle de Egüés, formulada por la Ilma. Sra. D.^a María Chivite Navascués (Pág. 9).

—Pregunta sobre si se consideran justos y adecuados los criterios de financiación de las entidades locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 9).

—Pregunta sobre si los servicios prestados por los ayuntamientos se consideran adecuados o es oportuno aumentar sus competencias, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge (Pág. 10).

—Pregunta sobre la valoración del desarrollo del programa Red de Teatros de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás (Pág. 11).

—Pregunta en relación con la designación del LIC Río Ebro y su integración en la Red Natura 2000, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 11).

—Pregunta sobre las medidas adoptadas ante la poca venta de leche de oveja latxa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero (Pág. 12).

Serie C:
OTRAS PROPOSICIONES

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 26/1984, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios en España

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra ha presentado la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 26/1984, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios en España, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 109, 147 y 157 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley por la que se modifica la Ley 26/1984, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios en España, en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida Proposición de Ley por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida Proposición de Ley al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 147 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Proposición de Ley por la que se modifica la Ley 26/1984, de 19 de julio, de defensa de los consumidores y usuarios en España.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Distintas asociaciones, organizaciones, colectivos e instituciones públicas, entre ellas, la Defensoría del Pueblo de Navarra, han denunciado y calificado de discriminatorias las cláusulas contenidas en algunos negocios jurídicos, en cuya virtud se excluyen de determinadas prestaciones y servicios a personas portadoras del VIH/SIDA, llegando a ser, en la mayoría de las ocasiones, la única enfermedad que se identifica de forma explícita e individual. Esta exclusión ha producido, además, consecuencias que impiden a las personas afectadas el normal ejercicio de sus derechos constitucionales.

Dicha exclusión de colectivos y personas, establecida de plano e impuesta por una parte a la otra, debe ser considerada contraria al elemental principio de igualdad que proclaman los artículos 9.2 y 14 de la Constitución Española, norma que vincula tanto a los poderes públicos como a los ciudadanos.

La libertad para establecer pactos, que reconoce el derecho privado a las partes, no puede ser empleada como una cobertura para discriminar a colectivos de la vida social por el hecho de tener una enfermedad. La libertad civil o la autonomía de la voluntad encuentran sus límites en la Ley, en la dignidad de la persona y en los derechos de los demás, entre ellos, los inherentes a la personalidad y a la mencionada dignidad, valores que consagra el artículo 10.1 de la Constitución.

Por tanto, se hace precisa una ley que declare la invalidez y la ineficacia de cualquier cláusula que discrimine o excluya a una de las partes por ser ésta portadora del VIH/SIDA o ser seropositiva.

Para conseguir este objetivo, se propone añadir una Nueva Disposición Adicional a la Ley de Defensa de los Consumidores y Usuarios en España (Ley 26/1984 de 19 de julio) en donde se mencione expresamente la invalidez e ineficacia de esas cláusulas. Además, se considera necesario incluir una Disposición Final en la que se establezca el plazo razonable de un año para que el Gobierno de España presente ante el Congreso un Proyecto de Ley en el que se determine la aplicación de esta ley a otras enfermedades que puedan considerarse que producen los mismos efectos excluyentes en las relaciones jurídicas.

Artículo único.

Se añaden una nueva disposición adicional única y una nueva disposición final con los siguientes textos:

“Disposición adicional única. Invalidez e ineficacia de determinadas cláusulas.

1. Carecerán de validez o eficacia, aquellas cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que excluya a una de las partes por ser ésta por-

tadora del VIH/SIDA o ser seropositiva de este virus.

2. No tendrá tampoco validez la renuncia a lo estipulado en esta disposición por la parte que sea portadora del VIH/SIDA o que sea seropositiva de este virus.

3. Las Administraciones Públicas y los poderes públicos velarán, de forma especial y efectiva, para garantizar lo establecido en esta disposición adicional.”

“Disposición final quinta. Ampliación a otras enfermedades y entrada en vigor.

1. El Gobierno de España, en el plazo de un año, presentará un Proyecto de Ley en el que determinará la aplicación de los principios de esta Ley a otras enfermedades que puedan considerarse que producen los mismos efectos excluyentes en las relaciones jurídicas.

2. Esta Ley entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial del Estado y será de aplicación a las cláusulas, estipulaciones, condiciones o pactos que se suscriban o que, ya suscritos, sean aplicables.”

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Interpelación sobre la política general en materia de lucha contra la exclusión social.

RETIRADA DE LA INTERPELACIÓN

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Darse por enterada de la retirada de la interpelación sobre la política general en materia de lucha contra la exclusión social, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ioseba Eceolaza Latorre y publicada

en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra número 5, de 3 de febrero de 2011.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Resolución de este Parlamento para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Dinamización y Desarrollo del Sector Audiovisual

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Resolución de este Parlamento para la elaboración y puesta en marcha de un Plan de Dinamización y Desarrollo del Sector Audiovisual, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en el Pleno del Parlamento la siguiente moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Resolución de este Parlamento para la elaboración y puesta en marcha de un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad Foral.

En el mes de febrero del año 2010, este Grupo Parlamentario presentó una moción, que fue aprobada en sesión plenaria, por la que se instaba al Gobierno de Navarra a elaborar y poner en marcha un plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual en la Comunidad Foral.

En la misma se argumentaba que el desarrollo de las nuevas tecnologías de la comunicación, y más concretamente de la TDT, debe contemplarse dentro de un escenario general, en el cual la globalización de los sistemas de comunicación y la

universalización de su utilización por la sociedad, por un lado, y la dimensión geográfica y realidad institucional de la Comunidad Foral de Navarra, por otro, junto al papel que tanto la producción de información y servicios audiovisuales como la posibilidad de acceso ciudadano a los mismos, aconsejan una actuación de promoción de los nuevos modos y tecnologías por parte de las Administraciones Públicas. Un escenario que nos ofrece una interesante oportunidad para incentivar el desarrollo del sector audiovisual, mejorando el fácil acceso ciudadano a los nuevos servicios y proyectando el propio sector más allá de nuestras mugas. El sector audiovisual y TIC asociadas a la información y el ocio es un sector de futuro con una potencialidad impresionante. No solo hablamos de medios de comunicación en Navarra, sino de desarrollo (I+D+i), fabricación de componentes, producción industrial, creación, distribución, formación de profesionales (técnicos y creadores de opinión), etc.

Dicha moción, que, como decimos, fue aprobada en sesión plenaria, argumentaba también que pretendía, "con la propuesta de un Plan de dinamización y desarrollo del sector audiovisual, una actuación política dinamizadora de un pequeño pero potencialmente interesante sector industrial y de servicios de futuro, precursora en la consecución de servicios de calidad para sus ciudadanos y comprometida con la proyección de nuestra realidad social e institucional dentro y fuera de Navarra, que supondrá mejorar la calidad de vida ciudadana, contribuirá a la generalización e igualdad en el acceso a los nuevos modos de comunicación y potenciará un sector económico interesante" "El citado Plan que pedimos debería contemplar las siguientes líneas de trabajo, y de confirmarse su pertinencia y viabilidad, las siguientes líneas de actuación:

- Incremento de la oferta radiofónica, mediante concesión administrativa de las licencias pendientes.
- Elaboración de un estudio de desarrollo de la radio digital. Contemplando a medio plazo la posibilidad de poner en marcha una radio pública regional.
- Marco de sistemas de colaboración con las emisoras de televisión de Navarra, para mejorar su competitividad.
- Desarrollo de la Resolución del Parlamento de Navarra de 17 de marzo de 2008, sobre sintonización de TDT, aprobada por todos los grupos parlamentarios a propuesta del PSN.

Mediante los correspondientes convenios de colaboración autonómicos con Aragón, Euskadi y La Rioja para captar en Navarra las emisoras autonómicas colindantes de TDT, y permitir la emisión de los canales navarros de TDT en las autonomías colindantes. Convenios que, en todo caso, deben comprometer el respeto de las partes a la realidad social e institucional de la Comunidad Foral. Solicitud al Ministerio de Industria de un canal TDT múltiple que dé soporte a lo anterior.

- Creación y puesta en marcha de un clúster audiovisual.
- Estudio sobre la viabilidad de creación de un Instituto Superior de Ciencias y Artes Audiovisuales, que con la oportuna vinculación con la UPNA y con el sector empresarial pueda convertir a Navarra en un referente a nivel nacional e internacional.

- Incremento de la oferta radiofónica, mediante la puesta en marcha de una emisora pública en euskera por medio de un convenio Gobierno de Navarra-Corporación RTVE (Radio 4). Carácter institucional y servicio público."

Pues bien, a fecha de hoy y próxima la finalización de las tareas parlamentarias en esta legislatura, el Gobierno no ha cumplido ningún aspecto del citado acuerdo parlamentario, por lo que este Grupo Parlamentario se ve en la obligación de plantear esta nueva moción, con la finalidad de garantizar su cumplimiento:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a cumplir la Resolución de este Parlamento para a elaborar y poner en marcha un Plan de Dinamización y Desarrollo del Sector Audiovisual en la Comunidad Foral, que parta de las siguientes premisas:

1. Incremento de la oferta radiofónica, mediante concesión administrativa de las licencias pendientes.
2. Elaboración de un estudio de desarrollo de la radio digital. Contemplando a medio plazo la posibilidad de poner en marcha una radio pública regional, en esta modalidad técnica.
3. Marco de sistemas de colaboración con las emisoras de televisión de Navarra, para mejorar su competitividad.
4. Desarrollo de la Resolución del Parlamento de Navarra de 17 de marzo de 2008, sobre sintonización de TDT, aprobada por todos los grupos parlamentarios a propuesta del PSN. Mediante los correspondientes convenios de colaboración autonómicos con Aragón, Euskadi y La Rioja para cap-

tar en Navarra las emisoras autonómicas colindantes de TDT, y permitir la emisión de los canales navarros de TDT en las autonomías colindantes. Convenios que, en todo caso, deben comprometer el respeto de las partes a la realidad social e institucional de la Comunidad Foral. Solicitud al Ministerio de Industria de un canal TDT múltiple que dé soporte a lo anterior.

5. Creación y puesta en marcha de un clúster audiovisual.

6. Estudio sobre la viabilidad de creación de una Instituto Superior de Ciencias y Artes Audiovisuales, que con la posible vinculación a la UPNA

dentro de sus planes de desarrollo, y especialmente con el sector empresarial, pueda convertir a Navarra en un referente a nivel nacional e internacional.

7. Incremento de la oferta radiofónica, mediante la puesta en marcha de una emisora pública en euskera por medio de un convenio con la corporación RTVE, para la puesta en marcha en Navarra de Radio 4, y las características institucional y servicio público.

Pamplona, 2 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Samuel Caro Sádaba

Moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO NAFARROA BAI

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno del estado español a la implementación de 10 medidas para la erradicación de la tortura, presentada por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará antes de las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA MOCIÓN

Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro, Parlamentarios Forales por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, como Portavoces del mismo y amparándose en el artículo 195 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en Pleno la siguiente moción.

A través de una iniciativa impulsada por las fuerzas políticas, sindicales y sociales navarras

que han suscrito el Acuerdo de Gernika, con el apoyo de organizaciones como Lokarri, y que tiene vocación de extenderse mucho más allá y aglutinar al máximo de agentes posibles, estamos convencidos de que hoy en día hay una amplísima mayoría social que quiere desterrar la tortura del panorama político. Por ello, mostramos nuestra intención de abrir la iniciativa a todos aquellos y aquellas que suscriban las recomendaciones de la ONU y Amnistía Internacional en este sentido.

En primer lugar, queremos poner el foco en las denuncias de torturas que han realizado la inmensa mayoría de las personas detenidas en los últimos meses (17 denuncias desde septiembre de 2010). El segundo y principal objetivo es que no se torture a ninguna persona más, y para ello creemos imprescindible la aplicación de las medidas recomendadas y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos como son la ONU, aprobadas por diferentes resoluciones y Amnistía Internacional, y más concretamente las diez medidas que se plantean a través del TAT (Torturaren Aurkako Taldea) de cara a la erradicación definitiva de la tortura.

Un informe redactado por el Relator Especial de la ONU durante un viaje realizado al estado español en mayo de 2008 recoge la situación de los detenidos, cuestiona la detención en régimen de incomunicación, que a su juicio puede facilitar que se cometan actos de tortura y malos tratos. De esta forma, aconseja la completa erradicación

de la detención incomunicada y reitera que aumenta el riesgo de que se inflija un trato prohibido a los detenidos. Así, para evitar los casos de malos tratos, reclama que se apliquen medidas de videovigilancia en las instalaciones de detención y el examen de los detenidos por médicos de su elección. Recomienda firmemente a las autoridades españolas que, siempre que haya motivos para creer que se han infligido malos tratos, se proceda a una investigación pronta, independiente, imparcial y completa. Asimismo, considera problemático que un único tribunal como la Audiencia Nacional tenga competencia exclusiva en esta materia. Así, analiza los posibles recursos que pueden presentar los condenados y considera que no hay lugar para el examen de todos los aspectos de la sentencia y la pena impuesta.

La tortura es una de las expresiones más crueles e inhumanas de violencia que existen, y su práctica, además de suponer una gravísima vulneración de los derechos humanos más básicos, también es hoy uno de los principales obstáculos para la construcción de un nuevo escenario democrático que destierre toda violencia y garantice todos los derechos para todas las personas. Independientemente de ideologías y diferencias políticas, tal y como hemos mencionado anteriormente, estamos ante un tema que afecta a los derechos humanos más básicos. Las personas presentes en este Parlamento tenemos que apostar por y a favor de todos los derechos humanos para todas las personas, y debería crear una comisión de investigación de derechos humanos y sobre denuncias de tortura. De cara a reforzar esta doble demanda debemos decir que se veía la necesidad de arroparla con el aval de decenas de ayuntamientos y cargos electos de toda Navarra y así ha sido.

Los agentes del Acuerdo de Gernika, así como diferentes agentes sociales, tras haber mantenido diferentes reuniones con familiares, amigas/os y compañeros/os de las personas detenidas en régimen de incomunicación en las últimas operaciones policiales impulsadas por la Audiencia Nacional, y con el objetivo de estudiar la puesta en marcha de iniciativas que condujeran a erradicar de una vez por todas la tortura, se ha decidido trasladar esta iniciativa al Parlamento de Navarra:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno del estado español a la implementación de las 10 medidas para la erradicación de la tortura propuestas y avaladas por diferentes organismos internacionales de defensa de los Derechos Humanos como son la ONU y Amnistía Internacional, así como por el Grupo contra la Tortura (Torturaren Aurkako Taldea):

1. Derogación del Régimen de Incomunicación y de toda la normativa que permite su aplicación.

2. Derogación de la normativa legal que restringe los derechos de las personas detenidas. En particular, derogación de los artículos 520 y 527 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

3. Desaparición de las competencias de la Audiencia Nacional y garantía de ejercicio del derecho a ser juzgado por un juez natural.

4. Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser visitada y atendida por un médico de confianza, tanto en la comisaría como en el juzgado.

5. Grabación de todo el periodo de detención tanto en imagen como en audio, y que esta grabación esté disponible para el abogado defensor de la persona detenida.

6. Garantía de ejercicio del derecho de toda persona detenida a ser atendida por un abogado de su confianza, y de la posibilidad de mantener con éste una comunicación en privado.

7. Culminación de todos los procesos judiciales abiertos por casos de torturas, y apertura y juicio de todos aquellos casos de torturas archivados sin investigación suficiente.

8. Declarar el delito de tortura como delito no prescribible.

9. Anulación de los juicios y las sentencias basadas en declaraciones obtenidas mediante tortura.

10. Garantía de que todas las personas torturadas tienen acceso a asistencia médica, jurídica y psicológica adecuada.

Pamplona, 3 de marzo de 2011

Los Parlamentarios Forales: Patxi Zabaleta Zabaleta y Maiorga Ramírez Erro

Declaración institucional con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer 2011

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. El Parlamento de Navarra manifiesta su homenaje a las mujeres que a lo largo de la historia en todo el mundo han dedicado trabajo, esfuerzo y lucha por la defensa del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

2. El Parlamento de Navarra se compromete a aplicar la perspectiva de género en cada una de sus actuaciones y perseverar en el fomento del derecho a la igualdad entre hombres y mujeres.

3. El Parlamento de Navarra manifiesta su voluntad de seguir potenciando las políticas que contribuyan a erradicar la violencia de género de la sociedad, fomentando el principio de igualdad real, no sólo formal, entre hombres y mujeres.

4. El Parlamento de Navarra, preocupado por la situación de crisis económica que estamos atravesando, anima al conjunto de administraciones públicas de la Comunidad Foral a emprender

acciones positivas para aumentar la participación y el mantenimiento de las mujeres en el mercado laboral y, especialmente, en los sectores estratégicos, empleando para ello instrumentos como la formación para el empleo y el autoempleo en sectores económicos emergentes.

5. El Parlamento de Navarra considera fundamental el potenciar la participación de las mujeres en los proyectos de I+D+I así como la participación y el protagonismo de las mujeres en la Sociedad de la Información y las nuevas tecnologías.

6. El Parlamento de Navarra anima al conjunto de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral y del Estado a trabajar de manera coordinada, empleando todos los instrumentos de diálogo y colaboración posibles, a fin de que Navarra sea un auténtico referente en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.”

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, del Centro de Atención a la Mujer y del Centro de Salud Mental del Valle de Egüés

FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.ª MARÍA CHIVITE NAVASCUÉS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la puesta en funcionamiento del Centro de Salud, del Centro de Atención a la Mujer y del Centro de Salud Mental del Valle de Egüés, formulada por la Ilma. Sra. D.ª María Chivite Navascués.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima Sesión Plenaria.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

María Chivite Navascués, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del

Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta oral ante el siguiente Pleno de la Cámara a la Consejera de Salud.

En Pleno del Valle de Egüés aprobó el pasado 1 de marzo, a petición del propio Departamento de Salud, no poner fecha a la apertura del centro de salud del valle de Egüés.

Ante estas informaciones, al Partido Socialista le gustaría saber:

¿Cuándo tiene intención el Departamento de Salud de poner en funcionamiento el centro de salud, así como el centro de atención a la mujer y el centro de salud mental?

Pamplona, 2 de marzo de 2011

La Parlamentaria Foral: María Chivite Navascués

Pregunta sobre si se consideran justos y adecuados los criterios de financiación de las entidades locales

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si se consideran justos y adecuados los criterios de financiación de las entidades locales, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral por parte de la Consejera de Administración Local.

Es de sobra conocida la permanente queja que se viene trasladando desde las entidades locales

en lo relacionado con la financiación de las mismas, y por ello parece oportuno formular la siguiente pregunta al Gobierno.

- ¿Considera el Gobierno justos y adecuados los criterios de financiación de las entidades locales?

Pamplona, 2 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre si los servicios prestados por los ayuntamientos se consideran adecuados o es oportuno aumentar sus competencias

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS IZCO BIARGE

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre si los servicios prestados por los ayuntamientos se consideran adecuados o es oportuno aumentar sus competencias, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Izco Biarge.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Izco Biarge, Parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta, para su respuesta oral por parte de la Consejera de Administración Local.

Señora Consejera, como usted bien conoce, en estos momentos ha finalizado el trabajo de la ponencia sobre reforma del Mapa Local de Navarra y son conocidas las propuestas de consenso que han alcanzado los grupos políticos presentes en esta Cámara. Por ello parece oportuno formular la siguiente pregunta:

- ¿Considera adecuados los servicios que prestan los ayuntamientos o, por el contrario, parece oportuno aumentar sus competencias?

Pamplona, 2 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: José Luis Izco Biarge

Pregunta sobre la valoración del desarrollo del programa Red de Teatros de Navarra

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. ROMÁN FELONES MORRÁS

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la valoración del desarrollo del programa Red de Teatros de Navarra, formulada por el Ilmo. Sr. D. Román Felones Morrás.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación en una próxima sesión plenaria.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Román Felones Morrás, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo previsto en el Reglamento de la Cámara, realiza la siguiente pregunta oral en el Pleno.

La Red de Teatros de Navarra ha sido uno de los programas estrella del Gobierno de Navarra para la presente legislatura en el ámbito de la acción cultural. Su andadura ha sido titubeante y no exenta de problemas, como hemos tenido ocasión de debatir en la Comisión de Cultura y Turismo. Próxima a finalizar la legislatura, interesa conocer:

- ¿Cómo valora el Gobierno de Navarra el desarrollo del programa Red de Teatros de Navarra?

Pamplona, 3 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Román Felones Morrás

Pregunta en relación con la designación del LIC Río Ebro y su integración en la Red Natura 2000

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre en relación con la designación del LIC Río Ebro y su integración en la Red Natura 2000, formulada por el Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Patxi Zabaleta Zabaleta, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra o, subsidiariamente, al que corresponda, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuándo se hizo la propuesta de designación del LIC Río Ebro para su integración en la Red Natura 2000? ¿Qué intervención tuvo al respecto el Gobierno de Navarra?, si es que tuvo alguna. ¿Y el Departamento de Medio Ambiente?, si es que tuvo alguna.

2. ¿Se han cumplido los plazos para su designación como Zona de Especial Conservación?

¿Ha efectuado algo al respecto el Gobierno de Navarra?

3. ¿Cuál es la situación y el estado de la propuesta de designación del LIC Río Ebro para su integración en la Red Natura 2000?

4. ¿Existe en estos momentos un plan de ges-

ción para el mencionado emplazamiento? ¿Se está preparando o se está en alguna fase de algún trámite?

Pamplona, 28 de febrero de 2011

El Parlamentario Foral: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre las medidas adoptadas ante la poca venta de leche de oveja latxa

FORMULADA POR EL ILMO. SR. D. AITOR ETXARRI PELLEJERO

En sesión celebrada el día 4 de marzo de 2011, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre las medidas adoptadas ante la poca venta de leche de oveja latxa, formulada por el Ilmo. Sr. D. Aitor Etxarri Pellejero.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 192 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 7 de marzo de 2011

La Presidenta: Elena Torres Miranda

TEXTO DE LA PREGUNTA

Aitor Etxarri Pellejero, Parlamentario Foral por el Grupo Parlamentario Nafarroa Bai, al amparo

de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Debido a la grave situación que está padeciendo el sector ganadero en Navarra, durante los últimos meses las explotaciones que venden leche de oveja latxa han tenido problemas para su venta. Ante esta nueva situación este parlamentario desea conocer:

1. ¿Cuáles han sido las medidas concretas adoptadas por el Gobierno de Navarra para este sector?

2. ¿Cuáles son las políticas que va a llevar el Gobierno de Navarra para evitar situaciones similares en el futuro?

Pamplona, 1 de marzo de 2011

El Parlamentario Foral: Aitor Etxarri Pellejero